

EMPLAZAMIENTO.

Dentro del objetivo general de conseguir la máxima eficacia y la mejor integración en el mobiliario urbano, uno de los aspectos más esenciales es el de la situación.

Puesto que no todo el mobiliario urbano cumple exactamente la misma función es conveniente agruparlo en los tres tipos siguientes:

- A) Conjuntos de preaviso y preselección.
- B) Conjunto de señales de dirección.
- C) Señales de situación.

A. Señales de preaviso y preselección:

Por definición las señales de este tipo deben de colocarse antes de las intersecciones. Para su colocación debe buscarse el lugar idóneo en que, por su visibilidad y distancia a la intersección el peatón-conductor pueda captar el mensaje lo más cómodamente posible y sin maniobra brusca.

B. Conjunto de señales de dirección.

Los postes de señalización pueden cumplir tanto la función de indicar las direcciones dentro de la propia intersección como la de preaviso de la misma.

En el caso de que se coloquen en la propia intersección, y dependiendo de la importancia de esta, puede ser conveniente la colocación de postes de señalización de preaviso que ayuden.

C. Señales de situación.

Estas señales deben colocarse en el mismo punto donde comienza o está situado el lugar que se indica en la misma.

Pueden distinguirse en tres tipo de postes de señalización:

- a) Postes de situación de población.
- b) Postes de situación de calles o plazas.
- c) Postes de situación de lugares de interés público.

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

- ALTURA DE LOS MÓDULOS.

En ciudad, la altura de los módulos viene obligada, en la mayoría de los casos, por la necesidad de evitar que los peatones puedan golpearse la cabeza contra ellas. Esto hace que los módulos deban colocarse con una altura libre entre la acera y el borde inferior del módulo de 2,20 m como mínimo, siendo aconsejable llegar al 2.50 m, con el objeto de evitar la sensación de choque y el acto instintivo de agachar la cabeza al pasar por debajo del módulo.

- DISTANCIA AL BORDILLO.

La distancia entre la vertical del bordillo y el borde más próximo del módulo debe ser como mínimo de 30cm, distancia que tiene como objeto evitar que los vehículos, sobre todo los pesados, puedan colisionar con el mismo al circular pegados al bordillo.

- ELEMENTOS DE SUJECCIÓN.

Aquellas señales que se sitúen en lugares en los que el paso de peatones es habitual deberán tener un único poste de sustentación colocado en la forma que deje el mayor espacio libre para los peatones.

Las características de este poste, que puede estar formado por un único elemento deberán ser tales que tanto su cimentación como los materiales, espesores y diseños garanticen la estabilidad de la señal tanto ante situaciones climatológicas extremas como ante pequeños golpes o esfuerzos a los que puedan verse sometidos por parte de los peatones. En todo caso debe tratarse de que los elementos de sujeción alcancen las mayores calidades estéticas que sea posible, ya que se trata de elementos que forman parte del mobiliario urbano que no es visto solamente por los conductores sino que se obliga al resto de los usuarios, en su mayoría peatones, a contemplarlos desde distancias muchas veces muy cortas.

En el caso de emplearse una cimentación que cuente con espárragos de unión a la placa base del poste estos deberán quedar por debajo de la terminación de acera que exista en el lugar de su emplazamiento.